



"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE LA FUNDACION DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

CIUDAD DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, 09 DE FEBRERO DE 2022

OFICIO No: OCE/DIF/005/2022

ASUNTO: INFORME DEL INGRESO Y FONDO FIJO DE CAJA

L.C. VERÓNICA SANTOS CÁRDENAS
TESORERA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
DE JOCOTITLÁN, MÉX.
PRESENTE



Conforme a las facultades que me confieren los artículos 112 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 22 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán y en estricto apego a los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, Capítulo V Numeral Décimo Primero; fracción XV, me permito informarle el resultado del **arqueo al ingreso y/o efectivo y fondo fijo de caja**, ejecutados en fecha 28 de enero del año en curso a la dependencia a su digno cargo. Informando lo siguiente:

Arqueo al Ingreso y/o efectivo

Una vez concluida la revisión del ingreso y/o efectivo no se determinó faltante ni sobrante alguno del periodo revisado, toda vez que como Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán, sus ingresos recaudados a través de recibos oficiales de pago (CFDI) comprobantes fiscales digitalizados por Internet, tal como lo establece el Artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación según folio U42218 que importaba una cantidad de \$40.00 (CUARENTA PESOS 00/100 M.N) según reporte de ingreso único de pago realizado en caja del mismo día, constatando así que este fue revisado, cotejado y verificado por este órgano de control en presencia del **C. CÉSAR BECERRIL CRUZ** encargado de dichos cobros de CAJA de la dependencia fiscalizada, tal como se transcribe la información en el Anexo 1 (desglose del efectivo y comprobante de ingreso que a su vez presento). Sin embargo, esta **Contraloría Municipal** prevé, recomienda a la PRESIDENTA, DIRECTORA Y TESORERA o equivalente del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán, continúen apegándose a lo establecido en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en su Título Segundo en el rubro de **INGRESOS Y/O EFECTIVO** y demás disposiciones legales aplicables.

*Recibido
Atención Sindicatura
10/10/22*

JOCOTITLÁN
SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JOCOTITLÁN MÉXICO
Verónica Santos Cárdenas
20 febrero 2022

SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JOCOTITLÁN MÉXICO





"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE LA FUNDACION DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

Fondo Fijo de Caja:

Cabe mencionar que en este rubro de igual forma no se determinó faltante ni sobrante alguno en dicho periodo revisado, toda vez que, al momento de la ejecución del arqueo del **FONDO FIJO DE CAJA**, pendiente por la Junta de Gobierno 2022-2024; se encontraba en proceso de autorización para su operación, por lo que la **L.C. VERONICA SANTOS CARDENAS, Tesorera del Sistema Municipal DIF** no presenta copia de cheque físico ni documento que acreditara operación alguna para dicho fondo fijo de caja, emitiendo así en ceros el Anexo I (Relación de efectivo, así como comprobantes de pagos realizados) que a su vez presento. Sin embargo; esta Contraloría Municipal recomienda a la DIRECTORA y al TESORERA o equivalente del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán, continúen apegándose a lo establecido en dichos Lineamientos.

No omito mencionar que el incumplimiento a dichos Lineamientos será sancionado en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular de lo informado y recomendado, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, así mismo solicito a Usted que en un término no mayor a tres días hábiles a partir de la presente notificación, tal como lo establece el Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México sirva contestar el mismo, para así emitir la resolución o acreditación correspondiente.

ATENTAMENTE

MTRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ MARTÍNEZ
CONTRALORA MUNICIPAL



C.C.P. C. JOSÉ JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN
LIC. ELISA JUAN LAUREANO. - SINDICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN
C. ELVIRA HERNÁNDEZ GÓMEZ PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JOCOTITLÁN
PROFRA. BEGONIA PLATA CASTAÑEDA. -DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JOCOTITLÁN
ARCHIVO

